

Al despacho del señor juez, informando que es necesario designar en el presente proceso un profesional del derecho para que represente los intereses de la demandada MARIA DEL CARMEN QUINTERO RUEDA. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 03 de septiembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

1. Atendiendo la constancia secretarial y acorde con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., se procederá a DESIGNAR como curadora ad litem de la demandada MARIA DEL CARMEN QUINTERO RUEDA, para que se notifique del mandamiento de pago y represente sus intereses hasta la terminación del proceso, a la profesional del derecho **ROSSANA BRITO GIL** quien se puede ubicar en la Calle 36 No. 13 – 51 Oficina 402, Edificio Marval de Bucaramanga. Teléfono: 3177406393 y 6188592. Correo electrónico: [gerencia.general@juridisan.com](mailto:gerencia.general@juridisan.com) abogada que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

Comuníquese la designación por parte de la secretaría de este Despacho, a través de medios tecnológicos, conforme lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Deberá informársele que su nombramiento es de forzosa aceptación y que una vez recibida la comunicación correspondiente deberá ponerse en contacto con este Juzgado, al correo electrónico oficial [j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

2. En atención a la información solicitada por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga, respóndasele que el despacho comisorio No. 19 del 14 de julio de 2020, emitido dentro de este proceso, fue remitido a la Alcaldía de Bucaramanga el día 03 de septiembre de 2020 para su correspondiente trámite. Por secretaría envíese la comunicación a través de los medios tecnológicos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ELKIN JULIAN LEON AYALA**  
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy **07 de septiembre de 2020**, siendo las  
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior  
por anotación en estado No. \_\_\_\_.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario